Corpus Christi, 13 de Marzo de 2023.

JUSTIFICACION DEL NO ANTICIPO PARA EL LLAMADO

Señor:
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. conforme al CIRCULAR DNCP Nº 02/2023 a fin de justificar la no aplicación del anticipo en este proceso licitatorio CD "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO AVDA. PARAGUAY TERCERA ETAPA E/ CALLE SAN PEDRO Y AVDA. GUARANI".** ID 429.417, para el mismo se da la figura de **NO APLICA** puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los tiempos de las Instituciones (MH) encargadas de realizar las transferencias (ROYALTIES-FONACIDE); las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C